

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 54

ORDENANZA NUM. 25

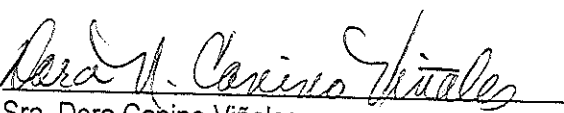
SERIE 2004-2005

PARA CREAR PUESTO DENTRO DEL SERVICIO DE CARRERA, REASIGNAR CLASE DENTRO DEL SERVICIO DE CARRERA A OTRA ESCALA RETRIBUTIVA EN EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, 2004-2005; Y PARA OTROS FINES:

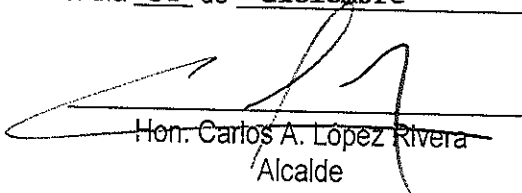
- POR CUANTO:** La Ley 81 del 30 de agosto de 1991 en su Artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal, rigiéndose por el principio de mérito.
- POR CUANTO:** El Municipio de Dorado ha cumplido bien y fielmente con la disposición anterior.
- POR CUANTO:** La Autoridad Nominadora podrá reasignar las clases a otras escalas manteniendo actualizado el Plan de Retribución para que responda a las necesidades del servicio y podrá reclasificar los empleados de acuerdo a sus responsabilidades y deberes.
- POR CUANTO:** Luego de realizar las evaluaciones correspondientes se hace necesario realizar algunas transacciones de personal.
- POR CUANTO:** La antes citada ley dispone las facultades y deberes de esta Legislatura Municipal, dentro de los cuales esta la aprobación de puestos para los servicios de carrera y confianza.
- POR CUANTO:** En las partidas concernientes a esta creación de puesto y reasignación de clase retributiva existen fondos suficientes para las acciones solicitadas.
- POR TANTO:** **POR LA PRESENTE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA.:** Se crean los Puestos Números 02-01-044 y 02-01-045 – Trabajador (a) Social – adscrito a la Oficina del Alcalde - Partida 01-02-01-91.01, Escala Núm. 25 \$1,618 - \$2,082.
- SECCION 2DA.:** Reasignar dentro del Plan de Retribución del Servicio de Carrera, el puesto de Subdirector (a) del CRIM – de la Escala Núm. 25 \$1,618 - \$2,082 a la Escala Núm. 26 \$1,670 - \$2,149.
- SECCION 3RA.:** Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser aprobada por el Alcalde de Dorado y copia de la misma sea enviada a las correspondientes dependencias municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 30 de diciembre de 2004.


Hon. Miguel Concepción Baez
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Dora Canino Viñales
Secretaria Interina

Aprobada por el Alcalde el día 31 de diciembre de 2004.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde